

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.

Certificación 2020-11_ Junta General Ordinaria y Universal de 26 de junio de 2020

DOÑA MARTA NARANJO SÁNCHEZ CON D.N.I. NÚM.: 44314479 B, COMO SECRETARIA, NO CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC), C.I.F. NUM. A-35/313170.

CERTIFICA: Que en la Junta General Ordinaria y Universal de 26 de junio de 2020, se tomaron los acuerdos que quedaron recogidos en el Acta levantada al efecto y de la que es transcripción literal parcial lo siguiente:

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Elena Máñez Rodríguez.

Secretaria no Consejera:

Doña Marta Naranjo Sánchez

Gerente:

Don Gabriel Megías Martínez

Invitado:

Don Carlos Andrés Navarro Martínez

Siendo las 11:50 horas del día 26 junio de 2020, se reúne la **Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Entidad Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.**, por el sistema de videoconferencia por conexión plurilateral en tiempo real, con imagen y sonido directo, desde la sala del Juntas de la sexta planta de la sede social del ITC, en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la asistencia del Accionista Único, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, representada por Dña. Elena Máñez Rodríguez y bajo la Presidencia de Elena Máñez Rodríguez siendo auxiliada por la Secretaria del Consejo y con la asistencia del Gerente del ITC y de Don Carlos Andrés Navarro Martínez, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del Día:

1. Nombramiento de representante y Administrador.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, del Informe de Gestión y de la Aplicación de Resultado correspondiente al ejercicio 2019.
3. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

El sistema de videoconferencia utilizado ha permitido la debida identificación de todos los asistentes anteriormente mencionados los cuales se reconocen físicamente y prestan su conformidad a la lista de asistentes realizada por la secretaria.

En el Segundo Punto del Orden del Día, “Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, del Informe de Gestión y de la Aplicación de Resultado correspondiente al ejercicio 2019.”

Por la Presidenta se informa que, en el Consejo de Administración de fecha de 15 de mayo de 2020, se adoptó el acuerdo de formular las cuentas del ejercicio 2019.

La Junta **aprueba por unanimidad** las Cuentas anuales, el Informe de Gestión y la siguiente Aplicación de Resultado correspondiente al ejercicio 2019:



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.

Certificación 2020-11_ Junta General Ordinaria y Universal de 26 de junio de 2020

La sociedad obtuvo **910.499,15 euros** de pérdidas.

Base de reparto: (910.499,15 €)

Pérdidas y Ganancias 2019 (910.499,15 €)

Aplicación:

A aportación de socios: 910.499,15 euros.

La Junta igualmente **aprueba por unanimidad:**

a.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366.1. 3º del RRM en relación con la RDGRN de 2 de diciembre de 2011 se hace constar que la huella digital generada es el código alfanumérico que se indica:

z+37IVVWuJT+3gtV1FU1qG1qfbbz7Gemg4eOJd0FVdA=

b.- Que en virtud de lo establecido en el art. 366.1. 2º del RRM, las cuentas anuales aprobadas han sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

c.- Que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión aportadas coinciden con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión originales aprobadas por la Junta General y que en virtud de lo establecido en el art 366.1. 7º del RRM las cuentas depositadas coinciden con las cuentas auditadas.

d.- Que la sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias en dicho ejercicio.

e.- Que en la contabilidad de la Sociedad a la que se refieren las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en el Orden Ministerial de Justicia de 28 de enero de 2009.

f.- Que las Cuentas Anuales aportadas coinciden con las Cuentas Anuales aprobadas por la Junta General y que en virtud de lo establecido en el art 366. 1.7º del RRM las cuentas depositadas coinciden con las cuentas auditadas.

En el **Tercer Punto del Orden del Día, “Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión”**, por la Secretaria se da lectura al Acta de la sesión quedando enterados todos los asistentes del contenido de la misma encontrándola conforme, **siendo aprobada por unanimidad.**

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas del día indicado, se levanta la sesión facultando, expresamente y de forma tan amplia como en Derecho sea necesario, a la Presidenta y a la Secretaria para que, indistinta y solidariamente, cada uno de ellas, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, complementando en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación, otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular para:

a) Expedir certificaciones, subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.

Certificación 2020-11_ Junta General Ordinaria y Universal de 26 de junio de 2020

otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por esta Junta General, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

Y PARA QUE CONSTE, A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CON EL VISTO BUENO DE LA PRESIDENTA, EN LAS PALMAS DE G.C. A 26 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Vº Bº La Presidenta


Elena Mañez Rodríguez

La Secretaria


Marta Naranjo Sánchez

